



DECRETO N° 272

REF.: Asignación de Subvención Srta. Joselin Vargas Alday

PUERTO WILLIAMS

23 Mayo 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- El presupuesto aprobado para el año 2015.
- El informe de la Asistente Social informando los antecedentes de la postulante Joselin Vargas Alday.
- Lo que indica el Reglamento de Becas Municipales año 2015 en su TITULO VII.
- El acuerdo de Concejo N° 37 de fecha 04 de mayo de 2015, tomado en sesión Ord. N° 13 del año 2015.

DECRETO :

1° OTORGUESE, una subvención de 15 UTM a doña **JOSELIN VARGAS ALDAY** **RUT: 19.851.021-3**, acuerdo al **TITULO VII** del Reglamento de Beca Municipal, por concepto aportes a la Etnia.

2° PAGUESE, por parte del Departamento de Finanzas Municipales, a doña **JOSELIN VARGAS ALDAY**, de acuerdo a lo que indica el Punto N°1, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

ANOTESE COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

JFA / ACG / LSP / mab

Distribución:

1. Srta. Joselin Vargas Alday
2. Departamento de Asistencia Social
3. Departamento de Finanzas Municipales
4. Alcaldía.;
5. Oficina de Partes.;
6. Archivo.-

INFORME
POSTULACION BECA MUNICIPAL 2015

POSTULACION BECA MUNICIPAL JOSELIN VARGAS ALDAY

Postulante doña JOSELIN VARGAS ALDAY, Ingresó año 2015 carrera de Técnico en Educación especial y diferencial, Modalidad a distancia. Sede Punta Arenas.

Postula Beca Nivel Técnico profesional. Carrera según indica malla curricular es de 4 semestres.

Valor de la Carrera \$ 510.000 (8 cuotas)

Nota de postulación a beca Municipal es 5.2

Reglamento señala:

Título III, artículo N° 6, letra e:

"Si está cursando una carrera técnica, haber obtenido el anterior como promedio a lo menos nota 5.0"

Cumple con requisito de postulación. Postulante obtuvo en Enseñanza Media, nota 5.2

Reglamento señala:

Título III, artículo N°6, letra h:

"La renta del grupo familiar no debe superar al 4to quintil, cuyo ingreso per cápita sea igual o inferior a \$331917, calculado sobre el total de los haberes menos los descuentos legales"

Pendiente liquidaciones de su pareja.

Reglamento indica Título III, artículo N° 6, letra f:

Reglamento señala:

"Haber realizado sus estudios de E. Media (1° a 4° Medio) o de 1° a 8° Básico, en el liceo "Donald McIntyre Griffiths" de Puerto Williams."

Postulante cumple con requisito.

OPINIÓN PROFESIONAL

Postulación incompleta, falta entregar liquidaciones de su pareja. Se compromete entregarlas día lunes 04.

Para terminar; considerando los criterios señalados por el reglamento

Es todo cuanto puedo informar a Señora Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Atentamente,





MOCION DE ACUERDO N° 37

La señora Alcaldesa y Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos, Doña Pamela Tapia Villarroel, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar de acuerdo al artículo N°7 del reglamento de becas Municipales año 2015 la entrega de un aporte a la postulante Joselyn Vargas Alday, quien postula a la carrera Técnico en educación especial y diferencial, modalidad a distancia del instituto IPLACEX.

Monto total del aporte 15 UTM

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	X		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL	X		

Por 7 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por la Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 37 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 04 de mayo 2015.




SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNOS